Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"

001139

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre de 2011, se presenta el resultado del Informe de la Evaluación de Ofertas de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes,** a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por acta de sorteo realizado en la Secretaria General del IPS se designa la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Abog. Juan Manuel Villar López, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Raúl Arturo Cardozo Diez Perez, representante de la Dirección Jurídica.
- Lic. Jorge Santiago Ferreira Báez, representante de la Dirección de Hospitales del Área Interior.
- Q. F. Stella Marina Quintana de Pérez, miembro certificada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum GS/DHAI/N° 00526/2011 de fecha 19 de mayo de 2.011, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicita el inicio de los trámites para el llamado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"**, la que es recibida por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 20 de mayo de 2011.-

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 00801/11 de fecha 07 de junio de 2.011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la reprogramación del llamado que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID 206533- **Contratación por Vía de la Excepción "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"** con un monto a ser utilizado en el año 2011 de Gs. 1.348.821.000 (Guaranies Un mil trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil).

Que, por Resolución N° 056-019/11 de fecha 07 de julio de 2011, Autoriza el llamado a **Contratación por Vía de la Excepción "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"**, y Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Jorge Santiago Ferreira Asistente Técnica Interina Dirección de Hospitales Área Interior

Stella Marina Quintana Oficina de Suministros Médi DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Raúl Arturo Cardozo Diez Perez Abogado Mat. 17 575

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Juan Manuel Villar Jefe Sección Estudio de Ofertas D.G.B.S.

del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Los pagos emergentes de este proceso licitatorio serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 5681/11 de fecha 20 de junio de 2.011, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.348.821.000 (Guaraníes Un mil trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil), que afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1322/11 de fecha 20 de junio de 2.011.-

Conforme consta en Acta 089/11 de fecha 24 de agosto de 2011, siendo las **10:00** horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes en el presente llamado, conforme al siguiente detalle;

1. **CELESTE EMPRENDIMIENTOS**: Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de Gs. 1.155.590.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones, Quinientos Noventa Mil). IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE- N° de Póliza: 45.1508.0003406.0000.-
   No se observa la firma del representante en ninguno de los documentos contenidos en la carpeta original.
2. **FLEX PARAGUAY**: Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de Gs. 2.129.884.500. (Guaraníes Dos Mil Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos) .IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones). Empresa Aseguradora: ASUR-Aseguradora del Sur S.A- Seguros Generales. - N° de Póliza: 55.1508.001118/000.
3. **TODO MORFI S.R.L**: Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de Gs. 3.711.575.500. (Guaraníes Tres Mil Setecientos Once Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos) .IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.115.000.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A de Seguros y Reaseguros. - N° de Póliza: 36.1508.0002095.0000.-
   El oferente presenta Constancia N° 1145403 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Observaciones:

El Sr. Isidro Ferrer con CI N° 2.996.233 de la firma FLEX PARAGUAY manifiesta que:
La firma CELESTE EMPREDIMIENTOS no presenta:

- Ratio de Liquidez
- Garantía Bancaria
- Endeudamiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Jorge Santiago Ferreira
Asistencia Técnica
Dirección de Desp. Area Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Pardozo Díez Pérez
Abogado Mat. 17 375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"

001137

La firma TODO MORFI S.R.L

- No se observa firma del represente en el Manual de Procedimiento Original y en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Sra Valeria Medina con CI. N° 4.008.412 de la empresa TODO MORFI S.R.L. manifiesta que: la Firma Celeste emprendimientos no visualiza contrato anteriores.

Se deja constancia de que el oferente Hisashi Tanikawa llego fuera del horario establecido.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la C.V.E N° 20/11, ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL I.P.S"***,y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

OFERENTES	OBSERVACIONES
FLEX-PARAGUAY	**DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario. **CONCLUSIÓN:** Reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Base y Condiciones.
CELESTE EMPRENDIMIENTOS	**DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** NO CUMPLE- Los documentos sustanciales no fueron firmados por el representante legal de la citada Firma. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:** NO CUMPLE- Los documentos formales no fueron firmados por el representante legal de la citada Firma. **CONCLUSIÓN:** NO Reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.
TODO MORFI S.R.L.	**DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:** Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario. **CONCLUSIÓN:** Reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Base y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado Mat. 17 575
Dirección Jurídica

Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS" 000136

[redacted]

Empresas	1 Ratio de Liquidez		2 Endeudamiento		3 Capital	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CELESTE DE CELESTE ROCIO CIBILS	****	************	*******	************	******	**********
FLEX PARAGUAY	✓		✓		✓	
TODO MORFI S.R.L.	✓		✓		✓	

Observaciones:

CELESTE EMPRENDIMIENTOS de Celeste Rocío Cibils: La empresa fue descalificada por el Informe Jurídico, por lo tanto, no se procedió al análisis de su Capacidad Financiera.-

[redacted]

CELESTE EMPRENDIMIENTOS de Celeste Rocío Cibils:

La empresa es descalificada por el Representante de la Dirección Jurídica, teniendo en cuenta que la **CARPETA DE OFERTA** no fue firmada por el representante de la Empresa Unipersonal, ya que la misma, es considerada un documento de Carácter Sustancial, conforme a lo establecido en la Sección II Requisitos de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de Evaluación-Presentación de Documentación de Carácter Sustancial inc. 4 y 5 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Instituto de Previsión Social
Econ. Jorge ...
Asistencia Técnica
Dirección de Hosp. ...

Instituto de Previsión Social
Stella Marina Quintana C.
... - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Instituto de Previsión Social
Raúl Caballero ...
Abogado Mat. 17.175
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las empresas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de Contratación Públicas;

LOTE 1 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Encarnación

FLEX PARAGUAY	1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	11.680	23.360	5.500	64.240.000	128.480.000	7.200	-22%	Mejor Oferta. Cumple con las EE.TT. Se sugiere Adjudicar
	2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	11.680	23.360	3.900	45.552.000	91.104.000	4.800		
	3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	11.680	23.360	14.900	174.032.000	348.064.000	18.000		
	4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	11.680	23.360	14.900	174.032.000	348.064.000	18.000		
	5	90101603-010	Colacion	1 unidad	Evento	11.680	23.360	3.900	45.552.000	91.104.000	6.000		
	6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	2.008	4.015	5.500	11.044.000	22.082.500	8.400		
	7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	2.008	4.015	14.900	29.919.200	59.823.500	19.200		
	8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	2.008	4.015	14.900	29.919.200	59.823.500	19.200		
								78.400		1.148.545.500	100.800		

Son: Guaraníes Un mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos, IVA incluido.-

LOTE 1 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Encarnación

TODO MORFI S.R.L.	1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	11.680	23.360	11.500	134.320.000	268.640.000	7.200	34%	Segunda mejor Oferta. Cumple con las EE.TT.
	2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	11.680	23.360	9.800	114.464.000	228.928.000	4.800		
	3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	11.680	23.360	22.600	263.968.000	527.936.000	18.000		
	4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	11.680	23.360	9.800	114.464.000	228.928.000	18.000		
	5	90101603-010	Colacion	1 unidad	Evento	11.680	23.360	22.200	259.296.000	518.592.000	6.000		
	6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	2.008	4.015	13.500	27.108.000	54.202.500	8.400		
	7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	2.008	4.015	22.600	45.380.800	90.739.000	19.200		
	8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	2.008	4.015	22.600	45.380.800	90.739.000	19.200		
								134.600		2.008.704.500	100.800		

Son:Guaraníes Dos mil ocho millones setecientos cuatro mil quinientos, IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Jefa de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Santiago Ferreira
Asistencia Técnica
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Enrique Vera Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

001335

PARAGUAY TODOS — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"

LOTE 2 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Ciudad del Este

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
FLEX PARAGUAY	1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	8.395	16.790	5.500	46.172.500	92.345.000	7.200	-22%	Mejor Oferta. Cumple con las EE.TT. Se sugiere Adjudicar
	2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	8.395	16.790	3.900	32.740.500	65.481.000	4.800		
	3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	8.395	16.790	14.900	125.085.500	250.171.000	18.000		
	4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	8.395	16.790	14.900	125.085.500	250.171.000	18.000		
	5	90101603-010	Colacion	1 unidad	Evento	8.395	16.790	3.900	32.740.500	65.481.000	6.000		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	3.650	7.300	5.500	20.075.000	40.150.000	8.400		
	7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	3.650	7.300	14.900	54.385.000	108.770.000	19.200		
	8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	3.650	7.300	14.900	54.385.000	108.770.000	19.200		
								78.400		981.339.000	100.800		

Son:Guaranies novecientos ochenta y un millones trescientos treinta y nueve mil, IVA incluido.-

LOTE 2 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Ciudad del Este

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CELESTE de Celeste Zandonai	1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	8.395	16.790	9.000	75.555.000	151.110.000	7.200	-9%	Segunda mejor Oferta originalmente. Descalificado por Informe Jurídico.
	2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	8.395	16.790	5.000	41.975.000	83.950.000	4.800		
	3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	8.395	16.790	16.000	134.320.000	268.640.000	18.000		
	4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	8.395	16.790	16.000	134.320.000	268.640.000	18.000		
	5	90101603-010	Colacion	1 unidad	Evento	8.395	16.790	5.000	41.975.000	83.950.000	6.000		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	3.650	7.300	9.000	32.850.000	65.700.000	8.400		
	7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	3.650	7.300	16.000	58.400.000	116.800.000	19.200		
	8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	3.650	7.300	16.000	58.400.000	116.800.000	19.200		
								92.000		1.155.590.000	100.800		

Son: Guaranies Un mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos noventa mil, IVA incluido.-

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Me
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Jorge Santiago Ferreira
Asistencia Técnica
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Díaz Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

000134

Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"

LOTE 2 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Ciudad del Este

	1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	8.395	16.790	11.500	96.542.500	193.085.000	7.200		
	2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	8.395	16.790	9.800	82.271.000	164.542.000	4.800		
TODO MORFI S.R.L.	3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	8.395	16.790	22.600	189.727.000	379.454.000	18.000	34%	Queda como la segunda mejor oferta. Cumple con las EE.TT.
	4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	8.395	16.790	9.800	82.271.000	164.542.000	18.000		
	5	90101603-010	Colacion	1 unidad	Evento	8.395	16.790	22.200	186.369.000	372.738.000	6.000		
	6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	3.650	7.300	13.500	49.275.000	98.550.000	8.400		
	7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	3.650	7.300	22.600	82.490.000	164.980.000	19.200		
	8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	3.650	7.300	22.600	82.490.000	164.980.000	19.200		
								134.600		**1.702.871.000**	100.800		

Son: Guaraníes Un mil setecientos dos millones ochocientos setenta y un mil, IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Vilar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Méd
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Jorge Santiago Ferreira
Asistencia Técnica
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Olmedo Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

001133

Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS"

000132

[redacted]

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, se sugiere adjudicar conforme al siguiente cuadro.-

FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer

Lote 1 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Encarnación

[redacted]									
1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	11.680	23.360	5.500	64.240.000	128.480.000
2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	11.680	23.360	3.900	45.552.000	91.104.000
3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	11.680	23.360	14.900	174.032.000	348.064.000
4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	11.680	23.360	14.900	174.032.000	348.064.000
5	90101603-010	Colacion	1 unidad	Evento	11.680	23.360	3.900	45.552.000	91.104.000
6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	2.008	4.015	5.500	11.044.000	22.082.500
7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	2.008	4.015	14.900	29.919.200	59.823.500
8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	2.008	4.015	14.900	29.919.200	59.823.500
Son: Guaranies Un mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos, IVA incluido.-									1.148.545.500

FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer

Lote 2 Adquisición de Alimentos para el Hospital Regional de Ciudad del Este

[redacted]									
1	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	8.395	16.790	5.500	46.172.500	92.345.000
2	90101603-010	Media Mañana	1 unidad	Evento	8.395	16.790	3.900	32.740.500	65.481.000
3	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	8.395	16.790	14.900	125.085.500	250.171.000
4	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	8.395	16.790	14.900	125.085.500	250.171.000
5	90101603-010	Colacion	1 unidad	Evento	8.395	16.790	3.900	32.740.500	65.481.000
6	90101603-010	Desayuno	1 unidad	Evento	3.650	7.300	5.500	20.075.000	40.150.000
7	90101603-010	Almuerzo	1 unidad	Evento	3.650	7.300	14.900	54.385.000	108.770.000
8	90101603-010	Cena	1 unidad	Evento	3.650	7.300	14.900	54.385.000	108.770.000
Son:Guaranies novecientos ochenta y un millones trescientos treinta y nueve mil, IVA incluido.-									981.339.000

Monto Total Adjudicado: Gs. **2.129.884.500** (Guaranies Dos mil ciento veinte y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos, IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Jorge Santiago Ferreira Asistencia Técnica Dirección de Hospitales Gestor

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Stella Marina Quintana C. Jefa - Oficina de Suministros Médicos DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Juan Manuel Villar Jefe Sección Gestión de Ofertas D.G.B.S.

Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN DEL IPS" 000131

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Sección Gestión de Ofertas
D.G.B.S.

Abog. Juan Manuel Villar López
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Q.F. Stella Marina Quintana de Pérez
certificada ante la DNCP
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Raúl Arturo Cardozo Díez Pérez
Registro Profesional 17.475
Dirección Jurídica

Abog. Raúl Arturo Cardozo Díez Pérez
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Santiago Ferreira Báez
Asistente Técnica
Dirección de Hosp. Área Interior

Lic. Jorge Santiago Ferreira Báez
Representante de la Dirección de Hospitales del Área Interior